

ACUERDO DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Resumen: En este acuerdo se emite la lista de personas aprobadas en el examen escrito a que se refiere la convocatoria EM-04/2023. Se integran las comisiones de evaluación en el contexto del examen de méritos a que se refieren las convocatorias EM-04/2023. En este acuerdo también se aprueban los lineamientos que regirán el funcionamiento de la comisiones de evaluación. Finalmente, se instruye emitir el comunicado por el que se dé a conocer la lista de personas aprobadas en el examen escrito de la fase de conocimientos del examen de méritos y se señale la fecha y hora de la aplicación del examen oral, y se establezca el protocolo que las personas sustentantes deberán seguir.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Acuerdo del 18 de octubre de 2023.

I. CONSIDERACIONES

1. Antecedentes

El 10 de octubre 2023, en la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura, se recibió el oficio IEJ/123/2023 suscrito por la maestra Marcela Castañeda Agüero, Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (en adelante Directora del IEJ).

Mediante este oficio la Directora del IEJ, señaló que con fundamento en el artículo 21 del Reglamento para el Examen de Méritos del Poder Judicial del Estado (en adelante "REM"), remite las constancias de actas circunstanciadas del examen escrito de conocimientos del Examen de Méritos a que se refiere la convocatoria EM-04/2023.

La Directora del IEJ mencionó que el examen escrito se llevó a cabo del 26 al 29 de septiembre del año en curso, en las instalaciones de la Universidad Iberoamericana en la sede Saltillo y en la sede Torreón.

En ese oficio la Directora del IEJ manifestó que 128 personas acudieron a la etapa del examen escrito en la sede Saltillo. Y en la sede Torreón, acudieron a la aplicación del examen 73 personas. Por lo cual, una totalidad de 201 personas sustentaron el examen escrito.

Como se estableció en el acuerdo emitido por el suscrito Consejero Presidente el 28 de agosto de 2023, las personas sustentantes se dividieron en cinco grupos. Cuatro en la ciudad de Saltillo y uno en la ciudad de Torreón.

Por otro lado, el 16 de octubre de 2023, se recibió en la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura, el oficio IEJ/0130/2023 suscrito por la Directora del IEJ. Por medio de este oficio la funcionaria pública remite los resultados obtenidos por las personas que acudieron a presentar el examen escrito a que se refiere la convocatoria EM-04/2023.

La Directora del IEJ señaló que de la revisión de los 120 reactivos que integraron la evaluación escrita, se obtuvo como resultado que, por lo que respecta a las personas que sustentaron el examen escrito referente a la convocatoria EM-04/2023, obtuvieron calificación aprobatoria 144 personas y calificación no aprobatoria 57.

Asimismo, el 10 de octubre de este año la Directora del IEJ remitió un oficio mediante el cual envió el Acta de la Cuarta Sesión del Consejo Académico del Instituto de Especialización Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (en adelante Consejo Académico).

En esta sesión el Consejo Académico entre otros temas, aprobó e instaló la propuesta de Comisiones de Evaluación que tendrán como tarea evaluar la etapa de aplicación de examen oral a que se refiere la convocatoria EM-04/2023.

El Consejero Presidente toma conocimiento de los documentos descritos con antelación. Por ende, de acuerdo al calendario a que se refiere el acuerdo del 06 de junio de 2023, lo procedente ahora es pronunciarse respecto de la lista de las personas que tendrán derecho a presentar la etapa aplicación del examen oral de la fase de conocimientos, y sobre la integración de las Comisiones de Evaluación a que se refieren los artículos 19 y 20 del REM, así como la aprobación de los lineamientos para su funcionamiento.

2. Facultades del Consejero Presidente para la emisión del presente acuerdo

El Consejo de la Judicatura del Estado es el órgano de administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo con el artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Consejo es el órgano encargado de implementar el sistema de selección, ingreso y ascenso del servicio de la judicatura, conforme al artículo 62, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (LOPJECZ). Según la fracción VI, del artículo 62 de esta Ley, el Consejo es la única autoridad facultada para formalizar el examen de méritos y acordar los nombramientos y ascensos en los términos que establece la ley.

En uso de tales facultades, el Pleno del Consejo emitió el acuerdo C-026/2023 en la sesión celebrada el 03 de febrero de 2023. En este acuerdo se emitió la convocatoria EM-04/2023, relativa al cargo de actuaria, actuario, notificador y notificadora. Esta convocatoria se modificó para su ampliación a quienes desearan aspirar al cargo de notificador y notificadora en los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio Oral¹, en todo lo demás se dejó subsistente lo previsto en el acuerdo C-026/2023.

Por otro lado, en el punto decisorio octavo de este acuerdo C-026/2023 el Pleno del Consejo de la Judicatura autorizó al suscrito Presidente para emitir durante cualquier etapa del examen, los acuerdos urgentes que sean necesarios para el adecuado desarrollo del examen de méritos, de lo cual se dará cuenta al Pleno del Consejo en la siguiente sesión.

De conformidad al artículo 9, fracciones II y VII, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, el Consejero Presidente del Consejo tiene las facultades de tramitar los asuntos de la competencia del Pleno del Consejo y resolver los asuntos cuya atención no admita demora.

El presente asunto no admite demora en atención al calendario modificado en acuerdo del 07 de junio del presente año, la lista de personas que aprobaron el examen escrito se publicará a la brevedad, y se debe publicar lo relativo a la etapa de aplicación del examen oral respecto de los cargos de actuaria, actuario, notificador y notificadora.

De igual forma no admite demora, porque la aplicación del examen oral tendrá lugar del 26 al 31 de octubre del presente año en las instalaciones del Centro de Justicia Penal de esta ciudad ubicado en Periférico Luis Echeverría Álvarez, esquina con Boulevard Alameda de Zaragoza, Colonia Saltillo 2000,

¹ Esta modificación se aprobó mediante acuerdo del 15 de febrero de 2023, emitido por el Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza.

C.P. 25115, y para su aplicación y evaluación el Consejo debe integrar una Comisión, esto con la finalidad de estar en aptitud de continuar con las demás etapas en el examen de méritos.

Y debido a que el Pleno del Consejo de la Judicatura sesiona por lo menos una vez al mes, el suscrito Consejero Presidente cuenta con las facultades necesarias para emitir el presente acuerdo.

Por lo tanto, el Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura cuenta con la facultad para publicar las lista de resultados del examen escrito, definir la modalidad de aplicación del examen práctico, de integrar la comisión evaluadora y pronunciarse respecto de su funcionamiento.

3. Justificación para emitir la lista de personas aspirantes aprobadas en el examen escrito, definir la modalidad de aplicación del examen oral, la integración de las Comisiones de Evaluación y la aprobación de los lineamientos de su funcionamiento

El Consejero Presidente recuerda que en la convocatoria EM-04/2023 se estableció que la fase de conocimientos del examen de méritos a que se refiere dicha convocatoria, se integraría por dos etapas: el examen escrito y el examen oral.

Ante ello, el Consejero Presidente refiere que en la convocatoria EM-04/2023 también se precisó que sólo podrán presentar la inmediata posterior los aspirantes que obtengan calificación aprobatoria.

Por otro lado, la Directora del IEJ hizo del conocimiento del Consejo de la Judicatura que la aplicación del examen escrito se llevó a cabo del 26 al 29 de septiembre de 2023, y que en el desarrollo del examen escrito no se presentaron incidentes de relevancia. Por lo que de conformidad con el artículo 21 del REM, remitió al Consejo de la Judicatura las actas circunstanciadas en las que se asentó todo lo acontecido durante el desarrollo del examen.

Además, la Directora del IEJ puso a disposición del Consejo de la Judicatura los resultados de las personas que sustentaron el examen escrito. De esta manera, lo procedente ahora es pronunciarse en relación a la siguiente etapa de la fase de conocimientos del examen de méritos de la convocatoria EM-04/2023.

De conformidad con la convocatoria EM-04/2023 y la normatividad aplicable, la segunda etapa de la fase de conocimientos de este examen de méritos es la aplicación del examen oral. Esta etapa de acuerdo al artículo 19 del REM consiste en una evaluación en donde cada sustentante expondrá un tema de derecho atendiendo a la especialización de la materia del cargo al que aspira.

Este examen será público, sin embargo no podrán tener acceso a él los aspirantes que lo hayan o no sustentado.

La exposición se sustentará ante una Comisión integrada por, cuando menos, tres miembros que designe el Consejo, quién deberá considerar que sean conocedores de las materias y con solvencia profesional para la aplicación de los exámenes. El Consejo aprobará la integración de tantas comisiones sean necesarias, atendiendo al número de aspirantes, los lugares donde habrá de aplicarse y las materias que se contemplen en la convocatoria.

Para tales efectos, previamente determinarán cada examen, por parte del Consejo, a propuesta del Instituto , los temas de derecho que serán objeto de evaluación, conforme a cada materia de especialización del cargo, mismos

que se harán del conocimiento de los aspirantes en los términos de lo dispuesto por el artículo 8 del REM.

Para el desarrollo del examen oral, el aspirante elegirá al azar aquellos temas que expondrá en el momento que le corresponda sustentarlo. El aspirante realizará una exposición y la Comisión, si lo juzga conveniente, hará las réplicas que considere necesarias. En este examen los sustentantes no podrán utilizar material de apoyo.

Ahora bien, en relación a la información remitida por la maestra Marcela Castañeda Agüero, es necesario aprobar la lista de los resultados de las personas que acudieron a sustentar el examen escrito y una vez que concluyó la etapa escrita de la fase de conocimientos del examen de méritos de la convocatoria EM-04/2023, es necesario aprobar la integración de las comisiones que apliquen y evalúen el examen oral que sustenten las personas aspirantes al cargo de actuario, actuario, notificador y notificadora.

De igual manera, es necesario regular su funcionamiento y la forma en la que dichas comisiones auxiliarán al Instituto de Especialización Judicial en el desarrollo, aplicación y evaluación del examen oral.

4. Lista de personas aspirantes que acudieron a la aplicación del examen escrito y resultados obtenidos

Ahora bien, la Directora del IEJ remitió al Consejo de la Judicatura, diversos documentos relacionados con la etapa escrita de la fase de conocimientos de la convocatoria EM-04/2023.

En el oficio IEJ/123/2023, remitió las actas circunstanciadas, que se levantaron en la aplicación del examen escrito en esta ciudad y la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Del oficio y las actas circunstanciadas antes señaladas se obtuvo lo siguiente:

De los 211 aspirantes admitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, 201 sustentaron el examen escrito y 10 no lo hicieron, tal y como enseguida se precisa:

Cargo	Sustentantes registrados	Sustentaron examen escrito	No sustentaron examen escrito
Actuario, Actuaría, Notificador y Notificadora	211	201	10
Total	211	201	10

Por lo que, los aspirantes con calificación aprobatoria y no aprobatoria son los siguientes:

Personas que obtuvieron calificación aprobatoria:

No	Cargo al que aspira	Materia	Folio	Estatus
1	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-001	Admitido
2	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-003	Admitido
3	Actuario(a) Primera	Civil	AC-2023-005	Admitido

	Instancia			
4	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-006	Admitido
5	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-007	Admitido
6	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-008	Admitido
7	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-009	Admitido
8	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-010	Admitido
9	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-012	Admitido
10	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-015	Admitido
11	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-016	Admitido
12	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-017	Admitido
13	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-018	Admitido
14	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-019	Admitido
15	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-020	Admitido
16	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-021	Admitido
17	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-022	Admitido
18	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-023	Admitido
19	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-024	Admitido
20	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-028	Admitido
21	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-029	Admitido
22	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-030	Admitido
23	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-032	Admitido
24	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-033	Admitido
25	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-034	Admitido
26	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-035	Admitido
27	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-037	Admitido
28	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-038	Admitido
29	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-039	Admitido
30	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-040	Admitido
31	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-041	Admitido
32	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-043	Admitido
33	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-044	Admitido
34	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-047	Admitido
35	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-048	Admitido
36	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-049	Admitido
37	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-052	Admitido
38	Actuario (a) Segunda Instancia	Civil	AC-2023-055	Admitido

39	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-057	Admitido
40	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-058	Admitido
41	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-059	Admitido
42	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-062	Admitido
43	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-063	Admitido
44	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-065	Admitido
45	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-066	Admitido
46	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-001	Admitido
47	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-002	Admitido
48	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-003	Admitido
49	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-004	Admitido
50	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-007	Admitido
51	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-009	Admitido
52	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-010	Admitido
53	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-011	Admitido
54	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-012	Admitido
55	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-014	Admitido
56	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-013	Admitido
57	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-015	Admitido
58	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-017	Admitido
59	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-018	Admitido
60	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-019	Admitido
61	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-020	Admitido
62	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-022	Admitido
63	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-023	Admitido
64	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-025	Admitido
65	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-026	Admitido
66	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-027	Admitido
67	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-028	Admitido
68	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-029	Admitido
69	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-030	Admitido
70	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-031	Admitido
71	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-035	Admitido
72	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-036	Admitido
73	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-037	Admitido
74	Actuario (a) Primera	Familiar	AF-2023-038	Admitido

	Instancia			
75	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-039	Admitido
76	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-040	Admitido
77	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-041	Admitido
78	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-042	Admitido
79	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-043	Admitido
80	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-044	Admitido
81	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-045	Admitido
82	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-046	Admitido
83	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-047	Admitido
84	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-048	Admitido
85	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-049	Admitido
86	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-051	Admitido
87	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-053	Admitido
88	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-054	Admitido
89	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-055	Admitido
90	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-058	Admitido
91	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-061	Admitido
92	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-062	Admitido
93	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-063	Admitido
94	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-065	Admitido
95	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-066	Admitido
96	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-067	Admitido
97	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-068	Admitido
98	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-069	Admitido
99	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-070	Admitido
100	Actuario (a) Primera Instancia	Laboral	AL-2023-001	Admitido
101	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-002	Admitido
102	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-003	Admitido
103	Actuario (a) Primera Instancia	Laboral	AL-2023-005	Admitido
104	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-007	Admitido
105	Actuario (a) Primera Instancia	Laboral	AL-2023-010	Admitido
106	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-012	Admitido
107	Actuario (a) Primera Instancia	Laboral	AL-2023-014	Admitido
108	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-015	Admitido
109	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-016	Admitido
110	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-017	Admitido
111	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-001	Admitido

112	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-004	Admitido
113	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-006	Admitido
114	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-007	Admitido
115	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-008	Admitido
116	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-010	Admitido
117	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-011	Admitido
118	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-012	Admitido
119	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-013	Admitido
120	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-014	Admitido
121	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-016	Admitido
122	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-017	Admitido
123	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-018	Admitido
124	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-019	Admitido
125	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-022	Admitido
126	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-024	Admitido
127	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-026	Admitido
128	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-027	Admitido
129	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-028	Admitido
130	Actuario (a) Segunda Instancia	Mercantil	AM-2023-029	Admitido
131	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-031	Admitido
132	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-032	Admitido
133	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-033	Admitido
134	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	AP-2023-008	Admitido
135	Notificador (a)	Penal	AP-2023-009	Admitido
136	Notificador (a)	Penal	AP-2023-011	Admitido
137	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	AP-2023-013	Admitido
138	Notificador (a)	Penal	AP-2023-014	Admitido
139	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	AP-2023-015	Admitido
140	Notificador (a)	Penal	AP-2023-017	Admitido
141	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	AP-2023-022	Admitido
142	Actuario (a) Segunda Instancia	Penal	AP-2023-024	Admitido
143	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	AP-2023-002	Admitido
144	Actuario (a) Segunda Instancia	Penal	AP-2023-025	Admitido

Personas que obtuvieron calificación no aprobatoria:

No	Cargo al que aspira	Materia	Folio	Estatus
----	---------------------	---------	-------	---------

1	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-002	No Admitido
2	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-004	No Admitido
3	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-011	No Admitido
4	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-013	No Admitido
5	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-014	No Admitido
6	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-025	No Admitido
7	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-027	No Admitido
8	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-031	No Admitido
9	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-036	No Admitido
10	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-042	No Admitido
11	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-045	No Admitido
12	Actuario (a) Segunda Instancia	Civil	AC-2023-046	No Admitido
13	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-050	No Admitido
14	Actuario (a) Segunda Instancia	Civil	AC-2023-051	No Admitido
15	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-053	No Admitido
16	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-054	No Admitido
17	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-056	No Admitido
18	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-060	No Admitido
19	Actuario (a) Segunda Instancia	Civil	AC-2023-061	No Admitido
20	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-064	No Admitido
21	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-005	No Admitido
22	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-006	No Admitido
23	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-016	No Admitido
24	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-032	No Admitido
25	Actuario (a) Segunda Instancia	Familiar	AF-2023-033	No Admitido
26	Notificador (a)	Familiar	AF-2023-034	No Admitido
27	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-050	No Admitido
28	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-052	No Admitido
29	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-056	No Admitido
30	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-057	No Admitido
31	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-059	No Admitido
32	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-060	No Admitido
33	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-064	No Admitido
34	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-006	No Admitido
34	Actuario (a) Primera Instancia	Laboral	AL-2023-008	No Admitido

36	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-009	No Admitido
37	Actuario (a) Primera Instancia	Laboral	AL-2023-011	No Admitido
38	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-013	No Admitido
39	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-002	No Admitido
40	Actuario (a) Segunda Instancia	Mercantil	AM-2023-003	No Admitido
41	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-009	No Admitido
42	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-020	No Admitido
43	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-021	No Admitido
44	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-023	No Admitido
45	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-030	No Admitido
46	Notificador (a)	Penal	AP-2023-001	No Admitido
47	Notificador (a)	Penal	AP-2023-003	No Admitido
48	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	AP-2023-004	No Admitido
49	Notificador (a)	Penal	AP-2023-005	No Admitido
50	Notificador (a)	Penal	AP-2023-006	No Admitido
51	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	AP-2023-007	No Admitido
52	Notificador (a)	Penal	AP-2023-010	No Admitido
53	Notificador (a)	Penal	AP-2023-012	No Admitido
54	Notificador (a)	Penal	AP-2023-016	No Admitido
55	Notificador (a)	Penal	AP-2023-019	No Admitido
56	Notificador (a)	Penal	AP-2023-020	No Admitido
57	Notificador (a)	Penal	AP-2023-023	No Admitido

De esta forma, el Consejero Presidente, en este acuerdo aprueba los resultados obtenidos en el examen escrito, así como se autoriza la publicación de la lista de los aspirantes que aprobaron el examen escrito

5. Lista de personas aspirantes admitidas para la etapa de aplicación de examen oral.

En este apartado procede la apertura de la etapa de aplicación de examen oral de la fase de conocimientos, mismo que podrán sustentar las personas que aprobaron la etapa de examen escrito de la convocatoria EM-04/2023.

El examen oral se aplicará en la modalidad presencial en el periodo comprendido del 26 al 31 de octubre de 2023. La aplicación de este examen tendrá como sede las instalaciones del Centro de Justicia Penal de la ciudad de Saltillo, Coahuila, ubicado en Periférico Luis Echeverría Álvarez, esquina con Bulevar Alameda de Zaragoza, Colonia Saltillo 2000, C.P. 25115.

La planeación y logística de la aplicación del examen oral deberá implementarse por el Instituto de Especialización Judicial, en colaboración con la Oficialía Mayor y la Secretaría Técnica y de Transparencia (en adelante "STT") y en coordinación con la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo

de la Judicatura. Lo anterior de acuerdo a los protocolos y lineamientos que dichas dependencias consideren adecuados y pertinentes. Esto con la finalidad de que la aplicación del examen resulte adecuada óptima y ordenada.

Entonces, a quienes se admiten para sustentar la etapa del examen oral de la fase de conocimientos, son las personas que se enlistan a continuación:

No	Cargo al que aspira	Materia	Folio	Estatus
1	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-001	Admitido
2	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-003	Admitido
3	Actuario(a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-005	Admitido
4	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-006	Admitido
5	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-007	Admitido
6	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-008	Admitido
7	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-009	Admitido
8	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-010	Admitido
9	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-012	Admitido
10	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-015	Admitido
11	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-016	Admitido
12	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-017	Admitido
13	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-018	Admitido
14	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-019	Admitido
15	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-020	Admitido
16	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-021	Admitido
17	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-022	Admitido
18	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-023	Admitido
19	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-024	Admitido
20	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-028	Admitido
21	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-029	Admitido
22	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-030	Admitido
23	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-032	Admitido
24	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-033	Admitido
25	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-034	Admitido
26	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-035	Admitido
27	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-038	Admitido
28	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-037	Admitido
29	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-039	Admitido
30	Actuario (a) Primera	Civil	AC-2023-040	Admitido

	Instancia			
31	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-041	Admitido
32	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-043	Admitido
33	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-044	Admitido
34	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-047	Admitido
35	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-048	Admitido
36	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-049	Admitido
37	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-052	Admitido
38	Actuario (a) Segunda Instancia	Civil	AC-2023-055	Admitido
39	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-057	Admitido
40	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-058	Admitido
41	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-059	Admitido
42	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-062	Admitido
43	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-063	Admitido
44	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-065	Admitido
45	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-066	Admitido
46	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-001	Admitido
47	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-002	Admitido
48	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-003	Admitido
49	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-004	Admitido
50	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-007	Admitido
51	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-009	Admitido
52	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-010	Admitido
53	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-011	Admitido
54	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-012	Admitido
55	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-014	Admitido
56	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-013	Admitido
57	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-015	Admitido
58	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-017	Admitido
59	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-018	Admitido
60	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-019	Admitido
61	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-020	Admitido
62	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-022	Admitido
63	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-023	Admitido
64	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-025	Admitido
65	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-026	Admitido

66	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-027	Admitido
67	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-028	Admitido
68	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-029	Admitido
69	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-030	Admitido
70	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-031	Admitido
71	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-035	Admitido
72	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-036	Admitido
73	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-037	Admitido
74	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-038	Admitido
75	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-039	Admitido
76	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-040	Admitido
77	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-041	Admitido
78	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-042	Admitido
79	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-043	Admitido
80	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-044	Admitido
81	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-045	Admitido
82	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-046	Admitido
83	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-047	Admitido
84	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-048	Admitido
85	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-049	Admitido
86	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-051	Admitido
87	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-053	Admitido
88	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-054	Admitido
89	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-055	Admitido
90	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-058	Admitido
91	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-061	Admitido
92	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-062	Admitido
93	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-063	Admitido
94	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-065	Admitido
95	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-066	Admitido
96	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-067	Admitido
97	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-068	Admitido
98	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-069	Admitido
99	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-070	Admitido
100	Actuario (a) Primera Instancia	Laboral	AL-2023-001	Admitido
101	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-002	Admitido

102	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-003	Admitido
103	Actuario (a) Primera Instancia	Laboral	AL-2023-005	Admitido
104	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-007	Admitido
105	Actuario (a) Primera Instancia	Laboral	AL-2023-010	Admitido
106	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-012	Admitido
107	Actuario (a) Primera Instancia	Laboral	AL-2023-014	Admitido
108	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-015	Admitido
109	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-016	Admitido
110	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-017	Admitido
111	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-001	Admitido
112	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-004	Admitido
113	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-006	Admitido
114	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-007	Admitido
115	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-008	Admitido
116	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-010	Admitido
117	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-011	Admitido
118	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-012	Admitido
119	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-013	Admitido
120	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-014	Admitido
121	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-016	Admitido
122	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-017	Admitido
123	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-018	Admitido
124	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-019	Admitido
125	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-022	Admitido
126	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-024	Admitido
127	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-026	Admitido
128	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-027	Admitido
129	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-028	Admitido
130	Actuario (a) Segunda Instancia	Mercantil	AM-2023-029	Admitido
131	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-031	Admitido
132	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-032	Admitido
133	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-033	Admitido
134	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	AP-2023-002	Admitido
135	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	AP-2023-008	Admitido
136	Notificador (a)	Penal	AP-2023-009	Admitido
137	Notificador (a)	Penal	AP-2023-011	Admitido
138	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	AP-2023-013	Admitido
139	Notificador (a)	Penal	AP-2023-014	Admitido
140	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	AP-2023-015	Admitido

	Instancia			
141	Notificador (a)	Penal	AP-2023-017	Admitido
142	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	AP-2023-022	Admitido
143	Actuario (a) Segunda Instancia	Penal	AP-2023-024	Admitido
144	Actuario (a) Segunda Instancia	Penal	AP-2023-025	Admitido

Las personas que anteriormente se enlistan, deberán acudir a presentar el examen oral en la sede señalada en las fechas y horarios que les corresponda, según se establezca en el comunicado correspondiente. Asimismo deberán respetar en todo momento el protocolo y los lineamientos que al respecto se emitan.

5. Integración de la Comisión de Evaluación del Examen de Méritos a que se refiere la convocatoria EM-04/2023

La Directora del IEJ, informó que se celebró la cuarta sesión del Consejo Académico del Instituto de Especialización Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En esta sesión, entre otros temas, se abordaron el funcionamiento de la comisión de evaluación y la aprobación e integración de la propuesta de las personas que pudieran integrar las comisiones de evaluación y la aplicación del examen oral de la convocatoria EM-04/2023.

Asimismo, se hizo mención que las comisiones de evaluación, tienen por objeto asegurar los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia a través de su participación en la fase de conocimientos del examen de méritos, en su etapa de resolución de caso práctico y examen oral.

El Consejo Académico del Instituto, propuso que se formaran 7 Comisiones Evaluadoras. Los integrantes del Consejo Académico mencionaron que las comisiones pudieran integrarse de esta forma:

- Una persona del ámbito académico.
- Una persona de la sociedad civil.
- Una persona funcionaria pública del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

De esta manera, las comisiones se integrarían por personas con amplios conocimientos del derecho y con solvencia profesional, y con ello se aseguraría a las personas sustentantes que la evaluación y la aplicación del examen oral, se realice de forma completa, imparcial, objetiva y con opiniones de las personas que estudian el derecho, lo ejercen y lo imparten.

Para ello, se propuso que la forma y las personas que integren las 7 comisiones sean las siguientes:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN DE EXAMEN DE MÉRITOS DE LA CONVOCATORIA EM-04/2023				
No.	COMISIÓN DE EVALUACIÓN 2023	PODER JUDICIAL	ACADÉMICO	SOCIEDAD CIVIL
1	Comisión de Actuario Civil 1	Mgdo. Cesar Alejandro Saucedo Flores	Mtro. Luis Mata Ortega, Académico de IBERO Torreón	Lic. Rebeca Bonne Villarreal, Presidenta de la Asociación de Licenciadas en Derecho del Estado de Coahuila A.C.
2	Comisión de Actuario Civil 2	Mgdo. Iván Garza García	Lic. Cinthia Denisse Mata Moreno, Académica de UANE Saltillo	Lic. Juan Javier Ibarra Rivera, Foro de Abogados
3	Comisión de Actuario Mercantil	Mgdo. Vladimir Kaicerros Barranco	Dra. Juana María Peña Lara, Académica de ULSA Saltillo	Rodolfo Richards de la Garza, presidente del Foro profesional de Abogados de Saltillo
4	Comisión de Actuario Familiar 1	Mgda. María del Carmen Galván Tello	Dra. Magda Yadira Robles, Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos Universitarios de la UA de C.	Lic. Jesús Alejandro Mendoza Aguirre, Federación Iberoamericana de Abogados A.C.
5	Comisión de Actuario Familiar 2	Mgdo. Manuel Alberto Flores Hernández	Lic. Ana Marcela Lombell de Valle, Académica de la Facultad de Jurisprudencia de la UA de C.	Lic. Edmundo Martínez Treviño, Notario Saltillo
6	Comisión de Actuario Notificador Laboral	Mgdo. Bernardo González Morales	Alberto Lara Fernández, Observatorio Judicial y Catedrático de la UANE Saltillo	Dra. María de los Ángeles López, Abogada especialista en tema Laboral.
7	Comisión de Actuario/ Notificador en materia Penal	Mgda. Gricelda Elizalde Castellanos	Mtro. Raúl Mario Mendoza Flores, Académico de Ibero Torreón	Lic. Adolfo Segura Luévanos Federación de Barras y Colegios de Abogados de Piedras Negras.

El Consejero Presidente estima pertinente la aprobación de la propuesta de la integración de las Comisiones de Evaluación del Examen de Méritos, en atención a que es acorde a las necesidades académicas que requiere la evaluación y aplicación del examen oral de la convocatoria EM-04/2023. Ya que con la colaboración de las personas que integran las mismas, es posible que se garanticen los principios de excelencia, profesionalismo lealtad, honradez, competencia que se requiere para la adecuada aplicación de estas etapas de la fase de conocimientos del examen de méritos.

El Consejero Presidente recuerda que en acuerdo del 18 de abril de 2023, se aprobaron los lineamientos del funcionamiento de las comisiones de evaluación del examen de méritos del año 2023. Por ende, las comisiones de evaluación aquí precisadas se regirán bajo tales lineamientos.

II. DECISIONES

Por lo anteriormente expuesto, el Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza decide lo siguiente:

Primero. Se toma conocimiento de los oficios suscritos por la maestra Marcela Castañeda Agüero, Directora del Instituto de Especialización Judicial, así como de los anexos que acompañó a los mismos.

Segundo. Se aprueban los resultados del examen escrito de conocimientos, y se autoriza publicar la lista de los aspirantes que obtuvieron calificación aprobatoria conforme a la información que se precisa en la parte considerativa de este acuerdo.

Tercero. La fecha y la sede para la aplicación del examen oral serán las establecidas en el presente acuerdo y en el comunicado que para el efecto se emita por el suscrito Consejero Presidente.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura para que realice las gestiones necesarias para la publicación del comunicado del Consejero Presidente, en el que se precisen las personas admitidas a la segunda etapa de la fase de conocimientos del examen de méritos, consistente en la aplicación del examen oral. En este comunicado se deberá de precisar el protocolo a observar antes y durante el desarrollo de la aplicación del caso práctico. Este comunicado formará parte del presente acuerdo y del acta que se aprueba en esta sesión.

Quinto. Se instruye al Instituto de Especialización Judicial, a la Oficialía Mayor, y a la Secretaría Técnica y de Transparencia para que realicen la planeación y logística, y presten la colaboración pertinente a las comisiones para la adecuada aplicación de la etapa del examen oral.

Sexto. Se aprueba la propuesta para la integración de las comisiones de evaluación del Examen de Méritos a que se refiere la convocatoria EM-04/2023.

Las comisiones evaluadoras se integrarán por las personas y la manera que se señala en la parte considerativa del presente acuerdo.

Séptimo. Se instruye a la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura para que comunique lo acordado al Instituto de Especialización Judicial, a la Secretaría Técnica y de Transparencia, y a la Oficialía Mayor y realice las gestiones necesarias para su publicación en el sitio web oficial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Octavo. Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por el Pleno del Consejo de la Judicatura o por su Presidente, según sea el caso.

Noveno. El Consejero Presidente dará cuenta con el presente acuerdo al Pleno del Consejo de la Judicatura en su siguiente sesión, a fin de que sea ratificado por sus integrantes.

Décimo. Se instruye listar y cumplir el presente acuerdo.

El Consejero Mtro. Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, emite y firma el presente acuerdo actuando ante el maestro Ángel Gabriel Hernández Guzmán, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 fracciones V y XIII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ángel Gabriel Hernández Guzmán, Secretario de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, hace constar y **C E R T I F I C A**: Que la copia que antecede concuerda fiel y exactamente con su original, mismo que corresponde al acuerdo de fecha 18 de octubre de 2023, emitido por el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual obra en archivos de este Consejo. Saltillo, Coahuila a 18 de octubre de 2023. Va en nueve (09) hojas útiles. **DOY FE.**



EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE